



ALCALDIA

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE MATERIALES
PARA REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA.

LA HIGUERA, 28 FEB 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

- 1).- La necesidad de Adquirir materiales para reparación de bomba de Agua Potable;
- 2).- El stock en bodega y para entrega inmediata;
- 3).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 4).- Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

DECRETO EXENTO : 0690

DECRETO

- 1) Déjese sin efecto Decreto Exento N°560, de fecha 19 de febrero de 2013, ya que proveedor no cuenta con los productos en stock.
- 2) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "REPARACION BOMBA AGUA" al proveedor DAVID ARELLANO ARAYA, R.U.T.: , por un monto de \$ 119.500.- IVA incluido.
- 3) Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 010 denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

Distribución :

- 1.- c.c. Factura
- 2.- c.c. Adquisiciones
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
CFG/MAL/pcha.